

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 88/2020

Mendoza, 24 de agosto de 2020

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 13 y 31 de la Ley N°8.008 y modificatorias, artículo 8 de la Ley N° 9.212, artículo 2 del Decreto Reglamentario N° 544/20, y Resolución de Procuración General N° 643/16; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa.-

Que la Coordinadora General del MPF tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.-

Que por Resolución de Procuración General N° 115/20 se encomendó la atención de los asuntos de la Coordinación General del MPF a la Secretaria de la Procuración General.-

Que por Resolución de Procuración General N° 643/16 se delegó en la Coordinación General del MPF la facultad de disponer modificaciones presupuestarias en la Unidad Organizativa 1-02-02 - CUC 131, con el objeto de agilizar la dinámica presupuestaria.-

Que en el Expte. EX-2020-01028446-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramita la incorporación al Presupuesto del Ministerio Público Fiscal - Ejercicio 2020, el saldo total del Remanente 2019 - Financiamiento 296 “Estudios de Genética Forense Ley N° 5.530, artículo 34° y Ley N° 8.523, artículo 82”.-

Que la Subdirección de Ingresos de la Contaduría General de la Provincia, en orden 13, certificó un Remanente Total del Ejercicio 2019 equivalente a la suma de **\$1.591.929,33 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 33/100)**, estableciendo que para el CUC 131 - CJUO 1-02-02 - Financiamiento 296 dicho remanente no presenta Residuos Pasivos, Acreedores Varios ni Deuda Perimida por lo que el Remanente Puro asciende a **\$1.591.929,33 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 33/100)**, imputable en la partida “41101 - Créditos a Distribuir”.

Que la recaudación total del financiamiento 296: “Estudios Genética Forense Ley N° 8.530, artículo 34° y Ley N° 8.523, artículo 82°” obtenida durante el Ejercicio 2019 se detalla en la cuenta recaudadora N° 04-1120501296 - CUC 131 - Ministerio Público Fiscal.-

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I - MODIFICAR el Presupuesto de Erogaciones Vigentes - Ejercicio 2020 del Ministerio Público Fiscal por un importe de \$1.591.929,33 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 33/100), conforme la Planilla Anexa I de la presente Resolución.-

II - MODIFICAR el financiamiento de la Administración Central por un importe de \$1.591.929,33 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 33/100) tal como lo indica la Planilla Anexa II de la presente Resolución.

III- COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la Contaduría General de la Provincia para su registración, previa intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

IV- PUBLICAR la presente en la página web del Ministerio Público Fiscal.

Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 88/2020
EX-2020-01028446- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

PLANILLA ANEXA I

Ejercicio: 2020 Nro.CUC.: 131 Nro.Comp.: 16

						0	0	/	/
C	J	U			F			Grupo	
A	U	Unidad	Clas.		I	Aumentos	Disminuciones	Insumo / Sub	
R	R	O	de		N				
A	I	R	Gest. Eco.		A				
C	S	G			N				
1	02	02	P96007	44101	296	1.591.929,33	0,00	900010056	0
						<u>1.591.929,33</u>	<u>0,00</u>		

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 88/2020

EX-2020-01028446- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

PLANILLA ANEXA II - MODIFICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO

S E R V I C I O N	O R G A N I Z A C I O N	S E C T O R	P R I N C I P A L	P A R T I C I P A N T E	F I N A N C I A M I E N T O	CONCEPTO	AUMENTOS
7						FINANCIAMIENTO	\$ 1.591.929,33
	4					RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 1.591.929,33
		6				REMAN. DE EJERCICIOS ANTERIORES (DE FONDOS AFECTADOS)	\$ 1.591.929,33
			00	00		REMAN. DE EJERCICIOS ANTERIORES - REMESAS	\$ 1.591.929,33
					296	FINANCIAMIENTO 296	\$ 1.591.929,33